



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	<b>AUTO INTERLOCUTORIO N° 378</b>
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA DUARTE GAVIRIA
DEMANDADO	YURI ANDREA JARAMILLO OSORIO
RADICADO	<b>05045 31 05 001 2022 00439 00</b>
DECISIÓN	NOTIFICACIÓN INVALIDA, REQUIERE

La notificación realizada a la demandada a [osorioandrea2011@gmail.com](mailto:osorioandrea2011@gmail.com), **no se tendrá como válida**, puesto que se omitió **anexar copia de la demanda y sus anexos** como lo estipula el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; se requiere a la parte demandante para que realice la notificación en debida forma.

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1418658738a1a4249c80af5e93702d48ed6fa70b60bcc1d501307f7ed137229

Documento generado en 29/02/2024 01:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>